

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACION DE RESOLUCION SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del Excmo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha propuesta de resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de delegación número 3126, de 11 de octubre de 2007, y las facultades conferidas en el artículo 68.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer potestativamente recurso de reposición, ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquél en que deba entenderse desestimado.

También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla 2, y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las entidades financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la oficina de Sanciones, sita en avenida de Carlos III, número 13, bajo (horario: Lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30; martes y jueves de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDIENTE	MATRICULA	ARTICULO	NOMBRE	C.P MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
090100632	TO-4098-AC	29.1.1 OMM	DELGADO MONFORT ROSA .	45007 TOLEDO	AUSENTE	90€
090083087	8611-FPV	29.1.1 OMM	MERCADILLO Mª ANGELES	45002 TOLEDO	AUSENTE	90€
090087888	4454-FYF	73..3.1A LSV	JUBETE GARCIA LAURA	45280 OLIAS	AUSENTE	301€
090087200	7341-CCT	73..3.1A LSV	LOPEZ DEL RIO VIRGINIA	45280 OLIAS	AUSENTE	301€
090079961	TO-2397-AG	73.3.1A LSV	DIAZ LABRADOR J.JAVIER	45280 OLIAS	AUSENTE	301€
090087256	0113-BMW	73.3.1A LSV	SANTOS PASCUAL SANT.GUS	28700 S.SEBASTIÁN	AUSENTE	301€
090069446	1672-BWF	73.3.1A LSV	PISABARRO DIEZ OSWALDO FEL.	45005 TOLEDO	AUSENTE	301€
090075938	7952BDD	6.3.2 OMM	GOMEZ FERNÁNDEZ ANA	45007 TOLEDO	AUSENTE	150€
090071955	1778-CGT	29.12.1 OMM	MARTÍN JIMÉNEZ MªBELEN	45003 TOLEDO	AUSENTE	150€
090091132	7272FCW	29.3.1 OMM	CARCHENILLA GZLEZ. CARLOS FCO.	45005 TOLEDO	AUSENTE	120€
090041306	TO-3348-Y	38.1.1 OMM	SADIKI ABDELAZIZ	12160 BENASAL	DESCONOCIDO	60€
090078547	5073-CMY	38.1.1 OMM	LOPEZ ROJAS JOSE	45522 ALBARREAL	AUSENTE	60€
090073985	B-0620-PM	38.1.1 OMM	BURNOIU VALENTIN	45004 TOLEDO	DESCONOCIDO	60€
090086814	TO-4188-Z	29.1.1 OMM	RODRIGUEZ GARCIA GONZALO	28001 MADRID	AUSENTE	90€
090080722	8723-DHV	38.2.1 OMM	JUNQUERA MEDINA PATRICIA	45593 BARGAS	AUSENTE	60€
090077580	6825-DHL	29.9.1 OMM	KHAN MIRAN	45005 TOLEDO	DESCONOCIDO	90€
080156340	HN-726-P	29.5.1 OMM	DEL CARRERO SÁNCHEZ MARIA	45004 TOLEDO	AUSENTE	300€
090001781	7918-GFS	72..3.1A LSV	RUIZ DIAZ VICENTE	45002 TOLEDO	DESCONOCIDO	301€
090091515	5880-CTJ	30.3.1 OMM	SANZ RODRÍGUEZ Mª PILAR	45005 TOLEDO	AUSENTE	60€
090083105	9840-CGZ	6.3.2 OMM	AGUDO GUTIERREZ DOLORES	45005 TOLEDO	AUSENTE	90€
090091136	9495-CFB	29.9.1 OMM	MAZOTERAS TORRES JULIAN	45005 TOLEDO	AUSENTE	90€
090077567	1157-FNP	29.1.1 OMM	PEREZ BERMÚDEZ MªJOSE	45005 TOLEDO	AUSENTE	90€
090038242	5961-BHP	29.9.1 OMM	FERNÁNDEZ JAIME ALEJANDRO	45003 TOLEDO	AUSENTE	90€
090038240	5961-BHP	18.2.1 OMM	FERNNADEZ JAIME ALEJANDRO	45003 TOLEDO	AUSENTE	150€

Toledo 5 de enero de 2010.–El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-35